



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

ANUNCIO

D. ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

HACE SABER

Que, con fecha de 25 de julio de 2017, he dictado Resolución del tenor literal que sigue:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 265/2017, dada en Cazorla, a 25 de julio de 2017

Visto que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar un empresario para la organización de festejos taurinos durante las Ferias y Fiestas en Honor al Santísimo Cristo del Consuelo 2017 de Cazorla (Jaén).

De acuerdo con la propuesta de la Concejalía de Cultura, dada la característica del servicio parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha 5 de junio de 2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 5 de junio de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía en virtud del importe del contrato, que no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el 27 de junio de 2017, fecha en la cual se procedió a dar anuncio de licitación del contrato de servicios de un representante para organización de festejos taurinos durante la Feria y Fiestas en Honor al Santísimo Cristo del Consuelo 2017 de Cazorla (Jaén), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, , en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* nº 121 de fecha 27 de junio de 2017 y en el Perfil de contratante, no se ha presentado en tiempo y forma ninguna proposición.

Visto que con fecha 25 de julio de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas, proponiendo al órgano de contratación la declaración de la licitación desierta.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la adjudicación de la contratación de un empresario para la organización de festejos taurinos durante las Ferias y Fiestas en Honor al Santísimo Cristo del Consuelo 2017 de Cazorla (Jaén).

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil del contratante.

En Cazorla, a 25 de julio de 2017

El Alcalde,

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Cazorla, a 2 de agosto de 2017.

El Alcalde,

Fdo. : D. Antonio José Rodríguez Viñas.

Código Seguro de verificación:UjoQFZ1YoUm+vCNbYfF6Vg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jose Rodriguez Viñas	FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	1/1



UjoQFZ1YoUm+vCNbYfF6Vg==